TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIOS
CONTRATO No.	1262 DEL 27 DE JULIO DE 2020
OBJETO	ADQUIRIR LICENCIAS POR ARRENDAMIENTO DEL SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD MULTIPLATAFORMA, MULTILENGUAJE VERSIÓN EDUCATIVA Y ADOBE ACROBAT PRO MULTIPLATAFORMA EN ESPAÑOL VERSIÓN EDUCATIVA, CON SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIONES (UPDATE Y UPGRADE)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Dependencias Administrativas de la Universidad
VALOR	Cincuenta y dos millones ciento noventa y dos mil doscientos ochenta y cuatro pesos ($52.192.284)
CONTRATISTA	WEIMAR GARCÍA CUELLAR con cedula de ciudadanía 79.687.935, representante legal de XSYSTEM LTDA con NIT 830.044.977-0.
PLAZO VIGENCIA	18 Meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa presentación y aprobación de la garantía única y demás requisitos establecidos.
VALOR ANTICIPO	No aplica
FECHA DE INICIACIÓN	29 de julio de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	28 de enero de 2022 (Periodo de suscripción: 18 meses)

En reunión virtual, el día 29 del mes de julio del año 2020 se reunieron: **MARTHA CECILIA VALDÉS CRUZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 35.456.943 de Bogotá quien ejerce como supervisora por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y **WEIMAR GARCIA CUELLAR** identificado con cedula de ciudanía No. 79.687.935 de Bogotá quien ejerce como representante legal de la empresa **XSYSTEM LTDA con NIT 830.044.977-0,** con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del contrato de orden de servicios anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El Supervisor de la orden de servicios No. 1262 puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato de orden de servicios es indispensable mantener los términos de entrega establecidos y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisora

3. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.
4. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para este contrato de orden de servicios y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.

5. Que, para el PAGO, la Universidad pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a que se radique ante la División de Financiera la factura la cual se debe acompañar de la certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y toda aquella documentación que para tal fin se establezca.

6. Certificación de instalación de la totalidad de las licencias.

7. La factura debe ser presentada ante la supervisión del contrato de acuerdo a lo establecido en las circulares N° 001 y 002 de 2016, expedidas por la División Financiera de la Universidad Distrital.

8. Que el contratista deberá actualizar las pólizas de tal manera que cubran los tiempos solicitados por la Universidad, a partir del acta de inicio.

9. El contratista entregara certificación por escrito expedida por el fabricante o distribuidor autorizado en Colombia de los medios de instalación, link o sitio autorizado para la descarga.

10. El contratista entregara certificación por escrito expedida por el fabricante o su distribuidor autorizado en Colombia especificando el registro del total de las suscripciones del producto, claves del producto y tiempo al cual se tiene derecho a actualizaciones, lo anterior a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

11. El correo electrónico del administrador es servidores@udistrital.edu.co. El delegado para la administración es el ingeniero Luis Fernando Muñoz

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de orden de servicios el cual debe concluir el día veintiocho (28) del mes enero del año 2022.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

WEIMAR GARCÍA CUELLAR
Representante Legal
XSYSTEM LTDA

MARTHA CECILIA VALDÉS CRUZ
Jefe Red de Datos
Supervisora
Universidad Distrital F. J. C.

Original – Universidad Distrital
1 Copia Supervisor
1 Copia Contratista